

# INFORME ANUAL 1992

## Presentación

A la tragedia que rodea el proceso de violencia política que desangra al país se han sumado en el presente año dos factores que agudizan los conflictos sociales que sirven de caldo de cultivo para dicha violencia. El primero de ellos está referido a la vertiginosa caída del poder adquisitivo de la mayoría de la población, víctima involuntaria de una política económica totalmente despreocupada de los efectos sociales del llamado "ajuste estructural". El segundo factor se consumó el 5 de abril con un golpe de estado que abrió un nuevo capítulo en la convulsionada historia republicana del país.

Estos dos factores, unidos a los crímenes de Sendero y a las continuas violaciones de los Derechos Humanos cometidos por agentes de las fuerzas del orden han marcado profundamente el año que termina.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presenta su informe sobre la situación de los derechos fundamentales en el Perú durante 1992 expresando su profunda preocupación por el curso de los acontecimientos políticos y sociales que han sacudido a nuestro país a lo largo del año. A su vez, reitera tercamente su esperanza en que el proceso de violencia y descomposición social en curso pueda revertirse partiendo de la fortaleza que han demostrado miles de peruanos en su lucha contra el hambre, la pobreza y la violencia. Como organismos nacionales de defensa de los derechos humanos, tomamos en éste y todos nuestros informes una decidida posición de defensa irrestricta de los derechos fundamentales de todos los peruanos, condenando la violencia criminal y las violaciones a los derechos humanos venga de donde venga su autoría.

## **El Golpe de Estado del 5 de abril : en busca de soluciones milagrosas.**

La noche del 5 de abril, el país fué sorprendido por las medidas del Presidente Fujimori de disolver el Congreso, conformar de un "Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional y enviar a la Constitución Política del Estado al archivo de las "ilusiones". La decisión presidencial abrió una "caja de pándora", contando con el apoyo institucional de las Fuerzas Armadas, del empresariado y de la opinión pública. Este último séctor expresaba su frustración hacia las instituciones tradicionales que, hay que decirlo, no supieron encontrar una salida democrática a la crisis de representación que sufría (y sigue sufriendo) nuestro país.

En los días siguientes al Golpe, 56 políticos, periodistas o dirigentes sindicales fueron detenidos en virtud de una órden verbal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El Golpe de Estado implicó, desde el punto de vista del Derecho Internacional, una suspensión no justificada de las libertades políticas y la constitución de una situación generalizada que contradecía la obligación que tiene todo Estado de garantizar los derechos humanos.

Con el golpe de estado se implantó un gobierno autoritario, sin límites externos, salvo los que derivaron de una fuerte presión internacional. Fujimori ha hecho del servilismo y la arbitrariedad su esquema de Gobierno y su principio fundamental en su escasa relación con otros actores sociales.

Los partidos políticos se constituyeron en "parias" en virtud de los sistemáticos ataques presidenciales, sin lograr consolidar un frente opositor al régimen. Los trabajadores y sus organizaciones han asistido al desmantelamiento progresivo de los derechos sociales, los empresarios han visto afectada su actividad por la aguda recesión que ha sufrido nuestro país, las Fuerzas Armadas han presentado crecientes fisuras institucionales y, finalmente, los grupos alzados en armas se constituyeron en los principales beneficiados de un esquema que los dejaba sólo en en conflicto frente a un Estado autoritario.

El Golpe de Estado no implicó, ni de lejos, una mejora en la situación de los derechos humanos en el país. El régimen, con la ventaja de la ausencia de un cóntrol sobre sus actividades, continúa

con la práctica sistemática de la desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y ejercicio de la tortura.

### **Pobreza, desnutrición y desempleo : los frutos de la política económica.**

La aplicación inmisericorde de una política neoliberal ortodoxa con el objetivo de cumplir a rajatabla los lineamientos impuestos por los organismos financieros internacional ha redundado en una recesión sin precedentes en nuestro país. De acuerdo a los estimados económicos en 1992 el país ha decrecido en un ... de su Producto Bruto Interno. La tasa de desempleo alcanza al.... de los peruanos, lo que sumado al creciente número de subempleados deja solo a 1 de cada.... peruanos en posesión de un trabajo formal.

El Sueldo Mínimo Legal cierra el año con ... dólares, mientras que el sueldo promedio de un empleado público sólo cubre el .... % de la Canasta de Requerimientos Minimos. La desnutrición infantil, calculada en .... de cada mil niños y el resurgimiento de enfermedades cuasi medievales, como la TBC, son producto directo de una política económica que ignora los efectos sociales de una política de ajuste.

El Gobierno ha afirmado (confesión de parte) que sólo el 30% de lo presupuestado para el Fondo de Compensación y Desarrollo Social ha sido gastado. Esta incapacidad burocrática no pasaría de ser una ineficiencia más sino fuera por los miles de peruanos que no tienen que llevarse a la boca todos los días, lo que convierte a los responsables de estos organismos en cómplices de muertes y sufrimientos.

El régimen exhibe, al finalizar el año, una inflación ligeramente controlada (aun alta para el promedio latinoamericano), una caja fiscal equilibrada y un cumplimiento rayano en lo fanático con las exigencias del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Pero estos indicadores no revelan los pavorosos efectos en los más pobres de una política que ha sido calificada por la Iglesia Católica como "inhumana".

Las consecuencias de esta política resultan una violación de los derechos económicos y sociales del pueblo peruano. El desmantelamiento de los derechos laborales en nombre de la "flexibilización" y el ataque a los órganos gremiales son sólo epilogos de esta ofensiva liberal.

### **Los muertos invisibles : la violencia política y sus efectos**

1992 ha representado continuidad sólo en lo que se refiere a los índices de la violencia política. Todo el territorio nacional ha sufrido los implacables efectos del conflicto armado que sacude a nuestro país desde hace 13 años. Durante el año, un total de 1838 personas han muerto a consecuencia de la violencia política. 874 fueron victimadas durante enfrentamiento mientras que 679 fueron asesinadas a sangre fría.

El Ingeniero Fujimori ha señalado reiteradamente que Sendero Luminoso es el responsable de las 25,000 muertes que ha causado el conflicto armado. Sin dejar de mencionar que Sendero continúa siendo el grupo más cruel del hemisferio occidental, debemos indicar que entre 1980 y 1992 (octubre inclusive), las víctimas de la violencia política (muertos y detenidos-desaparecidos) ascienden a 27,646. De este total el 53 % han sido causados por el Estado (11,994 muertos y 2,660 detenidos desaparecidos) Sendero Luminoso es autor del 45 % de las muertes y el MRTA del 1%.

Durante 1992, Sendero ha sido responsable del 44% de las muertes, las fuerzas del orden del 42%, los Comités de Autodefensa que dependen de los Comandos Políticos Militares del 0.25%, los paramilitares del 0.90% y los autores no identificados presuntamente vinculados a los aparatos de seguridad del Estado del 6.74%.

### **Sendero Luminoso : a la ofensiva en los ocho primeros meses...**

Durante el año, el grupo Sendero Luminoso ha asesinado a sangre fría a ..... personas. Además, utilizando la modalidad de coches-bomba ha victimado a ..... En ambos casos, el ... % de sus víctimas han sido civiles totalmente ajenos al conflicto.

#### **... asesinando dirigentes populares...**

El 15 de febrero, Sendero asesinó cruelmente a Maria Elena Moyano, presidenta de la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador. Sendero escogió un blanco que era todo un símbolo de resistencia popular a la agresión neo liberal del Estado y a la violencia senderista. Como lo señaló un semanario : "si esta es una guerra, el asesinato de la Moyano equivale a la desaparición de uno de los generales más importantes y efectivos de la campaña".

Durante el año, Sendero ha asesinado a un total de ... dirigentes populares, sindicales y políticos. En su intento de neutralizar al movimiento popular no ha dudado en dar muerte a connotados dirigentes como Juvenal Albornoz, Franklin Rivera, Andrés Dávila y otros cientos a los cuales rendimos nuestro sentido homenaje.

#### **... aterrorizando a las ciudades...**

Coincidiendo con el golpe de estado, Sendero lanzó una intensa campaña de terror en las ciudades, especialmente en Lima. A lo largo del año, el .... % de las víctimas se han producido en la ciudad capital y ... murieron a consecuencia de atentados con explosivos.

Durante los meses de mayo a julio, Sendero inició la utilización de "coches-bomba" conteniendo de 100 hasta 600 kilogramos de dinamita mezclada con anfo destinada a objetivos diversos. El saldo : más de 60 muertos civiles y cuantiosas pérdidas materiales. En las instalaciones de Canal 2 de Televisión, en las viviendas de la Calle Tarata de Miraflores, en diversos distritos, violentas explosiones remecieron a la ciudad causando un terror sin precedentes. A la vez, generando también inmensos sentimientos de solidaridad para con el prójimo que llevó a dos distritos diversos, como Villa El Salvador y Miraflores, a unirse en el repudio y solidaridad a través de acciones concretas.

#### **... masacrando a campesinos y ronderos indefensos...**

La estrategia senderista ha incluido durante 1992 el asesinato masivo de campesinos en las zonas andinas, especialmente en Junín y Ayacucho. La cifra de muertos provenientes de los Comités de Autodefensa (dependientes o no de los Comandos Políticos Militares) ascendió a 215 (\*) (en 1990 fueron 175 y en 1991, 187), revelando un sangriento conflicto por el dominio y control de la población en dichas zonas.

El encono senderista hacia los campesinos organizados no ha tenido límites en la calidad y la cantidad de los crímenes cometidos contra ellos. En el hecho más grave del presente año, 47 ronderos fueron asesinados mientras estaban en posición idenfensa por una columna senderista en la Comunidad ayacuchana de Huayllao (octubre-92)

#### **... violando sistemáticamente los derechos humanos de muchos y el derecho internacional humanitario.**

Las acciones de Sendero han resultado en violaciones sistemáticas de los derechos humanos de miles de peruanos, derechos protegidos por la legislación y los principios éticos de la civilización. A su vez, ha incumplido de manera extensa y reiterada las exigencias y prohibiciones estipuladas por el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, base del derecho internacional humanitario aplicable a conflictos armados de carácter no internacional. Esta norma, complementada por las disposiciones del Protocolo II adicional, establecen limitaciones estrictas hacia los medios "utilizables" en un conflicto armado.

La aplicación de estas normas humanitarias mínimas no generan el reconocimiento de ningún status especial a las partes en conflicto. Más aún, se señala que el uso del terrorismo indiscriminado descalifica al grupo que lo emplea como una organización que merezca un tratamiento especial.

### **La captura de Abimael Guzmán : hacia un nuevo escenario en el conflicto**

La Dirección Nacional de Lucha contra el Terrorismo (DINCOTE) realizó un operativo el 12 de setiembre obteniendo la detención de Manuel Abimael Guzmán Reynoso, líder indiscutido del grupo Sendero Luminoso. Esta ha sido la detención más importante de estos doce años de conflicto armado. La detención del llamado "Presidente Gonzalo", conjuntamente con la otros altos miembros de su Comité Central se realizó sin ser necesaria ninguna acción de violencia. Esta acción, celebrada por la opinión pública, abrió un nuevo capítulo en la historia del conflicto armado. Brindaba la mejor oportunidad al régimen de consolidar un gran frente que lograra la tan ansiada pacificación nacional.

Sendero Luminoso ha recibido el golpe más duro desde que inició su lucha armada. Con unos efectos que no son mensurables con exactitud hasta la fecha, la desarticulación de órganos generados y la captura de otros importantes líderes ha mellado sin duda la imagen de un movimiento indestructible. La DINCOTE demostraba con los hechos que era posible asestar golpes a los grupos alzados en armas sin generar muertes innecesarias o perpetrar violaciones a los derechos humanos.

No obstante ello, Fujimori realizó denodados esfuerzos para apropiarse del triunfo operativo de la Policía y cosechar réditos políticos, sin preocuparse por aprovechar la oportunidad para apoyar a miles de peruanos que luchan diariamente contra la violencia y la pobreza.

### **El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru recibe golpes duros y se desarticula.**

El MRTA ha pasado por lo que probablemente sea su peor año en términos de organización alzada en armas. Por un lado demostró serias señales de disidencias internas que, en algunos casos, culminaron en alevosos asesinatos contra personas indefensas (homicidio de Andrés Sosa - enero). Por otro lado, las capturas de sus dirigentes más connotados (Víctor Polay, Peter Cárdenas) la muerte de otros y la desertión creciente de líderes y de militantes de base han sumido al movimiento en una crisis que se asemeja a un proceso inicial de desarticulación.

Ello no ha significado la disminución de las muertes causadas por su accionar. Aunque notoriamente menos sangriento que Sendero, ha realizado ataques a bases militares, llegando a tomar una capital provincial (Jaen) por unas horas. Esto, unido al surgimiento de grupos autónomos e independientes de la dirección central, han generado hechos violentos de intensidad disímil según las zonas en las que tradicionalmente operaba el MRTA. De todos modos, queda claro que las acciones militares de esta agrupación no han significado un factor importante en el presente año, al carecer de victorias políticas significativas.

### **La estrategia antisubversiva : viejos defectos y graves crímenes.**

Salvo las inteligentes acciones policiales que condujeron a la captura de los líderes senderistas, la política antisubversiva ha estado marcada por los lineamientos de una estrategia basada exclusivamente en lo militar, con aportes mínimos de asistencialismo y utilización indiscriminada de la población para operativos estrictamente militares.

A su vez, las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos continúan siendo el principal resultado de una estrategia contraproducente en el corto y mediano plazo para los objetivos de paz y desarrollo que requiere el país. Así, durante 1992 se han registrado un total de .... denuncias por desaparición forzada de personas, quedando .... de ellas en calidad de desaparecidas. Las ejecuciones extrajudiciales ascienden este año a ....., un número mayor al de años anteriores. La tortura, método empleado sistemáticamente por las bases militares, adquiere nuevos contornos por su empleo contra militantes de partidos políticos legales e incluso militares disidentes.

## **La política gubernamental en derechos humanos y pacificación**

A lo largo de año que termina, el Gobierno ha demostrado una matriz fundamental : las inclinaciones autoritarias, controladas a medias por el Congreso y luego desatadas y consolidadas a partir del 5 de abril.

La conclusión de este proceso revela el inicio de la construcción de un Estado policíaco y represivo que no alienta la paz y que resulta incompatible con las normas internacionales y constitucionales sobre derechos humanos. A ello se ha unido la cancelación de espacios democráticos que, con todos sus defectos, constituían un importante foro de discusión y denuncia públicas.

### **... Enero- Marzo : El Congreso respondía a la arremetida autoritaria...**

En noviembre de 1991, el Poder Ejecutivo dictó cerca de 30 Decretos Legislativos que, al amparo de las facultades delegadas por el Congreso, atentaban contra la Constitución e introducían un esquema puramente represivo y militarizante del conflicto interno y de la sociedad peruana.

Desde enero hasta el cierre de las legislaturas extraordinarias convocadas especialmente por el Congreso, los parlamentarios revisaron, modificaron o derogaron dichas normas. Este proceso, aparte de constituir una respuesta a la arremetida autoritaria del Ejecutivo, permitió introducir un interesante esquema de como debían ser asumidas las tareas de defensa nacional en el orden interno, con predominio de la civilidad y con respeto a las garantías constitucionales y a las que se derivan del Estado de Derecho. A su vez, mediante la ley 25397 (febrero-92) se establecían mecanismos de control sobre los actos del Poder Ejecutivo, incluyendo sus facultades de decretar Estados de Emergencia.

El resultado del trabajo parlamentario concluyó en el planteamiento de una nueva ley de defensa nacional, que redefinía al "Comando Unificado de Pacificación" como el órgano responsable de la conducción de la política de pacificación nacional otorgándole un real poder de decisión y determinándole una línea de mando a nivel jerárquico, la que se sujeta a la creación de lo que la nueva ley llamaba "Comandos de Pacificación Regionales". Estos Comandos iban a reemplazar a los viejos Comandos Políticos Militares por verdaderas instancias democráticas de coordinación de los ámbitos político y militar.

El Congreso planeaba culminar este interesante proceso al iniciar su primera legislatura ordinaria de 1992 (6 de abril). Por primera vez, todas las fuerzas políticas estaban de acuerdo en un proyecto de trascendencia histórica para el país.

### **... Fujimori desbarata iniciativas e impone lógica represiva...**

Con el golpe de Estado, Fujimori destruyó las alternativas de poder político y se quedó sin parlamento que obstruyera su intención militarista. El esquema presentado en noviembre del año anterior fué reimplantado con añadidos que configuran un marco normativo orientado esencialmente hacia lo represivo y militar.

En el anexo 1 (ver pág....) del presente informe, se presenta un recuento de las principales normas que sobre el tema de terrorismo y derechos humanos han sido dadas vía Decretos Leyes por el Poder Ejecutivo. El nuevo marco normativo de represión penal de terrorismo se caracteriza por su severidad, sobrepenalización y violación de los más elementales principios democráticos (debido proceso, derecho de defensa, incomunicación absoluta, publicidad, debate probatorio, etc.)

La motivación expresada para implementar un modelo tan severo fué la ineficacia del Poder Judicial para sancionar a los subversivos. Debido a la coyuntura nacional y a la naturaleza misma de las normas dictadas (en especial la habilitación del Fuero Privativo Militar para juzgar a los subversivos como traidores a la patria) ha resultado sumamente difícil levantar una voz firme que presente críticas desde una postura de respeto a los derechos humanos. La acción demencial

de Sendero Luminoso genera la condena de la opinión pública y tiende a confundir una apreciación en perspectiva de la pacificación del país como una "ingenua concesión" a los grupos alzados en armas.

### **Hacia una "cacería de brujas"**

Al amparo de la legislación dictada y luego de la captura de Abimael Guzmán, el régimen inició una persecución desproporcionada, arbitraria y abusiva contra dirigentes populares, líderes políticos, periodistas y activistas de derechos humanos.

En esa lógica, publicó una lista de los llamados "embajadores del terror" en la que incluyó los nombres de 67 personas e instituciones. En dicha lista, junto a nombres de personas que actúan abiertamente en favor de Sendero Luminoso en el exterior, aparecieron los de grupos e individuos que nada tienen que ver con los subversivos y que más bien han realizado un importante trabajo en favor de la paz y contra de la violencia dentro y fuera del país.

A los pocos días, un Canal de Televisión propaló una lista proporcionada por el Servicio de Inteligencia Nacional con 190 nombres de dirigentes populares que estarían vinculados al senderismo. Varios de ellos directivos de asentamientos humanos de Lima que se juegan su seguridad en su lucha política contra Sendero Luminoso. El dirigente Héctor Medina Bonnet, incluido en la lista fué desaparecido por las fuerzas del orden a los pocos días.

### **Detenciones y procesamientos arbitrarios**

Como expresión concreta de los riesgos de una legislación abusiva y violatoria de las reglas del debido proceso, ocurrieron la detenciones de José Ramírez (Cuzco) y Magno Sosa (Ayacucho), activista de derechos humanos y periodista, respectivamente. Ambos fueron acusados de terrorismo basándose en pruebas totalmente circunstanciales, incluyendo la consideración de un libro sobre Sendero escrito por un analista norteamericano como material "subversivo".

Los procedimientos realizados en el Fuero Privativo Militar se han caracterizado, en general, por una violación sistemática a las reglas más elementales del debido proceso, restringiendo el derecho de defensa que es intangible y puede ser ejercido por todo ser humano. A las condenas impuestas a connotados dirigentes senderistas, se han sumado condenas cuestionables contra personas que tenían escasos o nulos vínculos con las organizaciones subversivas. Por ejemplo, el Ingeniero Ruiz Conejo fué sentenciado a pena de 30 años de cárcel basándose en una amistad circunstancial con un líder senderista. Estos casos amenazan con generalizarse, incluyendo una restricción cada vez mayor hacia las actividades de los organismos de derechos humanos.

### **Hacia una dependencia judicial del Poder Ejecutivo.**

La destitución masiva de magistrados, impidiéndoles el ejercicio del derechos de defensa, la modificación sustancial de la composición y autonomía judicial y la designación de magistrados con criterio eminentemente político han generado una dependencia judicial que parece no tener poder real en relación al Ejecutivo. Al amparo de esta relación de dependencia casi absoluta, los magistrados vienen desarrollando una lamentable actitud de servilismo y peligrosa incompetencia para con los casos vinculados con la violencia política.

Así, se han dado casos clamorosos de arbitrariedad judicial como son la detención y encarcelamiento de 10 dirigentes campesinos que defendían legítimamente los bosques de San Ignacio (Cajamarca), o el procesamiento de un inválido (ver mejor) por su supuesta participación en el asesinato del Presidente de la Región Grau.

Los activistas de derechos humanos no han estado exentos a este tipo de persecución. Guido Gallegos, abogado de la Vicaría de la Solidaridad de la Prelatura de Juli, fué acusado por un Juez de terrorismo siendo afortunadamente exculpado por el Ministerio Público, luego de una amplia campaña nacional e internacional en su favor.

### **Detención desaparición : la práctica sistemática continúa.**

Desde 1983 el Perú ocupa el primer o segundo lugar en el mundo en cantidad de detenidos-desaparecidos, de acuerdo a las estadísticas del Grupo de Trabajo sobre desaparición forzada e involuntaria de la Organización de las Naciones Unidas.

En 1992, los organismos nacionales de derechos humanos recibieron un total de 216 denuncias por desaparición forzada de personas, permaneciendo 139 de ellas en calidad de desaparecidos, 35 fueron halladas muertas y sólo ... fueron liberados o puestos a disposición del Poder Judicial.

San Martín (39) y Junín (34) son las zonas más afectadas por esta práctica. Este año en Lima han habido 21 personas detenidas desaparecidas, lo que significa un notorio incremento respecto al año anterior. La responsabilidad de casi el 90% de las desapariciones son atribuibles a las Fuerzas Armadas.

### **La doble política gubernamental en las Universidades**

Paralelamente al inicio de una singular campaña asistencialista dirigida personalmente por el Ingeniero Fujimori en favor de las Universidades, elementos de las Fuerzas del Orden y escuadrones de la muerte desataron intensos operativos que han incluido la desaparición de más de 40 estudiantes universitarios y la ejecución sumaria de otros 20. Ambos hechos se dieron, coincidentemente, en la Universidad Nacional "Enrique Guzmán Valle" de Lima y la Universidad Nacional del Centro de Huancayo.

### **Ejecuciones extrajudiciales y muertes no esclarecidas.**

Un total de 81 ejecuciones extrajudiciales se han registrado a lo largo del año, incluyendo 35 personas desaparecidas por las fuerzas del orden y halladas muertas posteriormente.

Según los medios de prensa, las fuerzas del orden han ejecutado arbitrariamente a 44 ciudadanos. Otras 31 personas quedaron heridas en atentados similares. Muchos de estos graves atentados contra la vida han sido ocasionados en Lima en el contexto del Estado de Emergencia y de severas restricciones al tránsito vehicular a partir de las diez de la noche. Tal fué el caso del menor de 12 años Hamilton Javier Fernandez Montoya, acribillado por la Policía dentro de un vehículo de transporte público. En todos estos casos no se conoce investigación o sanción alguna contra los responsables.

En mayo 92, un operativo policial-militar destinado a trasladar a las mujeres internas por delito de terrorismo en el Penal Miguel Castro Castro terminó con la muerte de 42 internos y dos policías. Al parecer, el uso excesivo de la fuerza determinó el alto número de víctimas y la ausencia de un reporte oficial sobre las consecuencias del operativo despertó fundadas sospechas de la comisión de ejecuciones extrajudiciales. El Gobierno negó toda vía de solución pacífica, rechazando los buenos oficios ofrecidos por la Coordinadora, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Durante el año se reportaron casos de ejecuciones colectivas en Huaral (5 personas), Pativilca (6 personas) y Huaura (6 personas), hechos ocurridos en el norte del departamento de Lima.

A todos estos hechos hay que agregar los crímenes consumados por "autores no identificados" que han dejado como resultado la muerte de 154 personas.

### **El Estado peruano sigue sin asumir sus compromisos en relación a la tortura.**

Tanto la Convención contra la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes como las recomendaciones del Relator Especial sobre Tortura no han tenido traducción concreta en la política gubernamental ni en los hechos acaecidos durante 1992.

La práctica de la tortura sigue vigente en el Perú y se puede afirmar que de una manera sistemática. Esta práctica, ligada a la desaparición forzada y a las ejecuciones extrajudiciales, se ejerce sobre la inmensa mayoría de las personas detenidas, llegando a ser un método rutinario de investigación en todo tipo de delitos, pero con mayor incidencia en los de terrorismo.

En 1992 se han conocido aproximadamente 70 casos de personas que han sufrido tortura, perteneciendo la mayoría de ellos a los departamentos del centro del país. En Huancayo, por ejemplo, la Fiscalía de Derechos Humanos informó de 39 casos de tortura en el transcurso del año. Ninguna investigación ha sido iniciada en torno a estos casos.

En conexión con casos de detenidos desaparecidos, figura el de Nancy Luz Pimentel Cuellar, estudiante de la Universidad "Enrique Guzmán Valle", que fue secuestrada durante más de 15 días por elementos del Ejército y sometida a tortura en el mes de octubre, incluyendo el aberrante método de la picana eléctrica.

### **La inestabilidad institucional y los derechos políticos**

El golpe de estado trajo como consecuencia inmediata la conculcación de los derechos de participación política y representación de todos los peruanos. El cierre del Congreso quebró un proceso democrático que, con todos sus defectos, podía servir de base para la construcción de una paz con desarrollo perdurables en el país.

Queriendo aparecer como un régimen fuerte, el llamado Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional ha presentado a lo largo del año diversas fisuras que ponen en duda su viabilidad como proyecto de mediano o largo plazo en la vida política nacional. El apoyo inicial de diversos sectores de la población, del empresariado y, en especial, de las Fuerzas Armadas ha atravesado diversos momentos no exentos de crisis que han amenazado la existencia misma del régimen. Como dice el dicho popular "quien siembra vientos cosecha tempestades".

El momento más álgido en toda esta cadena de acontecimientos se produjo el 13 de noviembre en lo que se constituyó en una conspiración militar abortada.

El llamado "proceso de retorno a la institucionalidad democrática" ha estado plagado de accidentes, arbitrariedades y normas contrarias al derecho puro y simple de participación política plena. Los partidos políticos de oposición denunciaron sistemáticamente la intención presidencial de manipular las elecciones a un Congreso Constituyente Democrático, las que finalmente dieron mayoría absoluta al grupo gobiernista, aún cuando varios partidos políticos importantes se abstuvieron de participar y, según las cifras provisionales, cerca del 25 % de la población no votó a voto nulo o en blanco.

De acuerdo a la ley electoral, el CCD tendrá funciones legislativas, fiscalizadoras y de reforma constitucional. Sin embargo, tanto por la vía de los hechos (dictando Decretos Leyes que modifican la Constitución) como por la propia ley (impidiendo una revisión de los actos gubernativos gestados entre el 5 de abril y el 30 de diciembre) el CCD parece tener pocas posibilidades de erigirse en un poder autónomo del Ejecutivo.

### **¿Militares violando los derechos humanos de Militares?**

A raíz del frustrado golpe de estado, se informó de la detención de más de 100 oficiales que estarían comprometidos, incluyendo a varios generales en situación de retiro. Según las denuncias presentadas a organismos de derechos humanos, algunos oficiales habrían sido sometidos a torturas y tratos inhumanos y degradantes con la aparente finalidad de obtener información o por pura venganza.

No se ha iniciado ninguna investigación en torno a estos hechos (ver comunicado nro./anexo...).

### **Hacia una persecución política...**

En conexión a los hechos descritos, se han iniciado una serie de presiones, procesos y persecuciones contra connotados dirigentes opositores al Gobierno incluyendo al vicepresidente de la República quien denunció a altos jefes militares de estar involucrados en la masacre de Barrios Altos (noviembre 1991) en donde fueron asesinados por un Comando Paramilitar 16 personas, incluyendo a un niño de 9 años de edad.

Ya son más de 5 las personalidades que han solicitado asilo en diversas Embajadas extranjeras y diversos los procesos que se están abriendo con la intención de silenciar a la oposición.

### **La preocupación internacional por la situación peruana**

A raíz del golpe de estado, diversos Gobiernos decidieron congelar la ayuda económica al Perú. Asimismo, la Organización de Estados Americanos exigió al Gobierno el retorno a la institucionalidad democrática y el pleno respeto a los derechos humanos. Dos misiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitaron nuestro país, negándose Fujimori a recibirlos.

La Sub Comisión para la Prevención de la Discriminación y Protección a las Minorías aprobó por unanimidad una histórica Resolución en donde repudiaba el golpe de estado y exigía al Estado el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos examinó un informe gubernamental señalando en sus conclusiones que "al terrorismo criminal de grupos no puede oponerse el terrorismo de Estado"

La Corte Interamericana de Derechos Humanos viene soemtiendo a proceso al Estado peruano por las masacre de los penales (1986) y Cayara (1988). En el primero de los casos, la Corte desestimó la excepciones preliminares del Gobierno y decidió resolver sobre el fondo del asunto durante 1993.

### **La denuncia de la Convención Americana y la pena de muerte**

El Ingeniero Fujimori ha anunciado que el Perú denunciará la Convención Americana de Derechos Humanos a fin de poder incorporar en las legislación interna la pena de muerte para el delito de terrorismo.

Más allá de esta motivación pareciera que el Gobierno pretende sustraerse de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y preparar el terreno para un recorte formal de diversos derechos fundamentales. Fujimori y sus ministros han observado una agresiva política hacia la Comisión Interamericana durante todo año, intentando por todos los medios de mediatizar su actividad o de desacreditarla.

La pena de muerte, tema anunciado por Fujimori, contradice los principios básicos de los derechos humanos. Como lo han señalado la experiencia y diversos órganos internacionales, esta pena no cumple ningún factor disuasivo ni preventivo de los delitos, implicando violaciones de los derechos a la vida e integridad física y mental del condenado. Además, los organismos de derechos humanos se oponen a la aplicación de la pena de muerte por una cuestión de principio ético fundamental.

### **A pesar de las razones, el pueblo peruano tiene esperanza.**

Más de 27,000 muertos, miles de millones de dólares en pérdidas, huérfanos, desplazados, son el resultado visible de un conflicto en el que los grupos alzados en armas y el Estado comparten responsabilidades. Estas consecuencias serían suficientes como para sumir a cualquier pueblo en la anomia y la desesperación.

Sin embargo, a partir de su lucha cotidiana, el pueblo peruano ha sabido sobreponerse de la catástrofe y seguir en la búsqueda de una patria con paz y desarrollo, generando inmensos

sentimientos de solidaridad con el prójimo en situación de desgracia. La reconciliación se ha generado ya en algunos casos.

Los organismos de derechos humanos, fieles a su misión, se declaran partidarios de ese pueblo olvidado, maginado y muchas veces manipulado y utilizado. Por nuestro pueblo seguiremos exigiendo el respeto irrestricto de los derechos humanos, desde una concepción universal y progresiva.

## **Anexos**

1. Legislación expedida por el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional en materia de terrorismo, pacificación y derechos humanos.
2. Relación de pronunciamientos expedidos por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en 1992.
3. Extractos de las conclusiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU.
4. Resolución de la Sub Comisión para la Prevención de la Discriminación y Protección a las Minorías.
5. Resoluciones del Consejo Permanente y la Reunión de Cancilleres de la OEA sobre Perú en 1992.
6. Estadísticas.